

QUILLOTA, 01 de Febrero de 2022

EXENTO Nº: 1344 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 2531 / VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 8392 de Fecha 13/11/2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
3. La Orden de Trabajo Nº 1914 de Fecha 21/10/2021 y La Orden de Trabajo Nº 2069 de Fecha 22/11/2021, de **COLEGIO ARAUCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 20 de Fecha 12/01/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 21 de Fecha 12/01/2022;
5. Certificado de Título de Profesora de Castellano y Comunicación;
6. Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

| | |
|---------------------|--|
| PRIMERO | REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: |
| NOMBRE | TAMARA CECILIA GALIARDI TAPIA |
| RUT | 15.520.958-5 |
| FUNCIÓN | DOCENTE DE CASTELLANO |
| NIVEL DE ENSEÑANZA | BÁSICA |
| NRO. DE HORAS | 06 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| CALIDAD | REEMPLAZO |
| PERIODO DE VIGENCIA | 23/10/2021 AL 21/12/2021 POR LICENCIAS MÉDICAS CONTÍNUAS DE LEANDRO ROJAS DONOSO, RUT 6.439.812-1 |
| EMPLEADOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |
| FONDO | SUBVENCIÓN REGULAR |

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

PVH/XVA/LSD/LBS/ccl/fels